

El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones.

No se precisa autorización superior para la celebración de este contrato.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... o en representación de ..... (datos del representado), enterado del anuncio publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por el que se convoca subasta para la ejecución de las obras de conservación y mejora de los evacuadores públicos, sitios en la plaza de Pinares, habiendo realizado el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en dichas obras, así como la legislación aplicable, se compromete a ejecutar las mismas en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara ajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los mismos, ni en los previstos en la legislación aplicable con carácter subsidiario.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 10 de octubre de 1974.—  
El Alcalde Francisco Lasa Echarri.—  
8.889-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Teulada (Alicante) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de edificio sito en calle de San Vicente, número 2, destinado a Casa Ayuntamiento y Hogar Juvenil.**

**Objeto de la subasta:** Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para construcción de edificio sito en calle de San Vicente, número 2, destinado a Casa Ayuntamiento y Hogar Juvenil.

**Tipo de licitación:** Se fija en la cantidad de un millón sesenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas, a la baja.

**Duración del contrato:** El plazo para la ejecución de la obra será de nueve meses a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

**Pagos:** Los pagos se efectuarán quincenalmente contra certificación, facultativa de obra ejecutada, y previos los trámites contables reglamentarios.

**Pliego de condiciones, Memorias, proyectos, etc.:** Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

**Garantías:** La provisional será del 6 por 100 del tipo de licitación, o sea, 63.799 pesetas; la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

**Apertura de plicas:** Se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Crédito y autorización:** En el presupuesto municipal ordinario de los ejercicios de 1974 y 1975 figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se

obliga a la Administración. No se requiere autofización superior.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado en ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra ..... se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Teulada, 28 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—8.921-A.

**Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se rectifica el anuncio de subastas de aprovechamientos maderables publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre.**

Por error involuntario se ha dejado de consignar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre, el detalle del lote quinto ordinario del pinar de Navarra del año forestal 1974-75, el cual lo constituyen:

Número de pinos: 2.450.

Número de metros cúbicos: 1.370.

Tasación del aprovechamiento: 3.151.000 pesetas.

Precio índice: 3.938.750 pesetas.

Corteza: 13,1 por 100.

Localización: Sección tercera, cuartel A, tramo 4.º

Fianza provisional: 94.500 pesetas.

Pedraza, 22 de octubre de 1974.—El Presidente.—13.704-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1974 por el buque «Girón Segundo», de la matrícula de Santander, de la 3.ª lista, folio 2459, al «Viento Segundo», de la 3.ª lista de Santander, folio 2468.

Lo que se hace público, e los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1974. El Juez, Darío Romani.—7.888-E.

##### CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada:

Por el «Francisco y Ana» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.819, al «Samaritana Tres», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.924.

Por el «Manolita Rodríguez», de la 3.ª lista de SE-1, folio 466, al «Ramis y Ferrándiz», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2.668.

Por el «Abecedario», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.988, al «Jaime Pomares», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 922.

Por el «Horta Graña», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.916, al «Juan Díaz Solís», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.860.

Por el «Julio González Chao», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6.956, al «Eclipse», de la 3.ª lista de Isla Cristina (Huelva), folio 1.661.

Por el «María Ruiz», de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1.036, al «Manuel y María», de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1.400.

Por el «Mari Perles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.708, al «José y Vicente», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 781.

Por el «Amparito», de la 3.ª lista de

Sevilla, folio 377, al «Jaime Senabre», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.404.

Por el «Lolibeá», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 675, al «Marichón», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 655.

Por el «Comés e Isabel», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.383, al «Bajo de Guía» número 3, de la 3.ª lista de Sevilla, folio 678.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1974. El Juez Marítimo, Salvador Ravina Martín.—7.775-E.

##### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1974 por el

buque «Las Nieves», de la matrícula de Vigo, folio 7202, al también pesquero «Llorca Mas», matrícula de Huelva, folio 1107.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.—  
El Juez, José Bruno Otero.—7.793-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1974 por el buque «Peregrina Núñez», de la matrícula de Vigo, folio 8151, al también pesquero «Rio Murtiga», folio 8550, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.792-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1974 por el buque «Tolín», de la matrícula de Tuy, folio 3113, al también pesquero «Emilio y Emilia», de la matrícula de Tuy, folio 2847.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.797-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1974 por el buque «Constante Barreiro», de la matrícula de Vigo, folio 5198, al también

pesquero «Nuevo Constante», de la matrícula de Vigo, folio 5197.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.796-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1974 por el buque «Juan Lorenzo», de la matrícula de Vigo, folio 7236, al también pesquero «Nuevo Horizonte», de la matrícula de Vivero, folio 2711.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.795-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1974 por el buque «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8674, al también pesquero «Morrina», de la matrícula de Vigo, folio 9352.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.794-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1974 por el buque «Tel'an», de la matrícula de Huelva, folio 1232, al también pesquero «Olaveaga», de la matrícula de Bilbao, folio 2178.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.801-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1974 por el buque «Morrunchu», de la matrícula de Vigo, folio 8973, al también pesquero «Miyá», de la matrícula de San Sebastian, folio 1287.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.800-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1974 por el buque «Puerta de España», de la matrícula de Huelva, folio 909, al también pesquero «Buñtza», de la matrícula de Vigo, folio 5792.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1974.  
El Juez, José Bruno Otero.—7.799-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1974 por el buque «San Pelayo», de la matrícula de Tuy, folio 3008, al también pesquero «Susita», de la matrícula de Bayona, folio 2704.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan an-

te este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

El Juez, José Bruno Otero.—7.798-E.  
El Juez, José Bruno.—7.798-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados diez resguardos expedidos por esta Caja General, constituidos por el Banco de Vizcaya, en valores, sin desplazamiento, y en garantía de don Juan Giralt Thovar, según detalle siguiente:

Número de registro	Importe	Fecha constitución
29.621	17.000	2-5-1974
29.622	11.500	2-5-1974
29.623	7.000	2-5-1974
29.624	17.000	2-5-1974
29.625	14.500	2-5-1974
29.626	20.000	2-5-1974
29.627	20.000	2-5-1974
29.628	20.000	2-5-1974
29.629	17.000	2-5-1974
29.630	10.500	2-5-1974
29.631	7.000	2-5-1974

(Ref. 2.685/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento.

Madrid, 31 de agosto de 1974.—El Administrador.—13.504-C.

Extraviados doce resguardos expedidos por esta Caja General, constituidos por el Banco de Vizcaya, en valores, sin desplazamiento, y en garantía de don Juan Giralt Thovar, según detalle siguiente:

Número de registro	Importe	Fecha constitución
29.466	12.000	23-4-1974
29.467	2.000	23-4-1974
29.468	2.500	23-4-1974
29.469	7.000	23-4-1974
29.470	1.500	23-4-1974
29.614	15.000	2-5-1974
29.615	14.500	2-5-1974
29.616	12.000	2-5-1974
29.617	1.500	2-5-1974
29.618	11.000	2-5-1974
29.619	1.500	2-5-1974
29.620	17.000	2-5-1974

(Ref. 2.684/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen

los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de agosto de 1974.—El Administrador.—13.505-C.

## Administraciones de Aduanas

### ALGECIRAS

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer la sanción que a continuación se indica, por incumplimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículo 12, «Multas de 50.000 pesetas».

Expediente 53/74.—Wan der Weide Jacobus, propietario del automóvil «Iso-Grifo», matrícula 4849 RD.

La multa deberá ser pagada en la Caja de esta Aduana con un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el bitral de la Aduana de Cádiz.

Acuerdo sancionador ante la Junta Ar-geciras, 17 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.864-E.

### MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 151/1974, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 500», matrícula AKP-531-B, por supuesta infracción de su propietario, June Hammond, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles. (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17

del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.777-E.

## Delegaciones Provinciales

### GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido en 3 de septiembre de 1959, por la cantidad de 14.640 pesetas en metálico, con los números 1.116 de entrada y 30.293 de registro, a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Granada, para responder a dicho Organismo por diferencia de precio reclamada de 7.320 kilogramos de azúcar, a razón de dos pesetas kilogramo, hasta que se resuelva el recurso entablado por don José García Sánchez, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—7.898-E.

### NAVARRA

Habiéndose extraviado los resguardos acreditativos de la constitución de los depósitos «Necesarios sin interés», en metálico, que a continuación se relacionan, de la propiedad de don Pio Guerenziain Vitoria; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentren, que deberá presentarlos en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Importe	Número de entrada	Número de registro	Fecha constitución	Causa de la constitución
1.300,00	8	2.062	23-8-1941	Juicio ejecutivo contra don Rufino Bergerandi.
1.236,70	18	2.072	29-8-1941	Juicio ejecutivo contra don Rufino Bergerandi.
2.000,00	20	3.072	24-10-1942	Juicio menor cuantía, contra herencia jacente y herederos desconocidos de don Aniceto Goñi.
8.947,66	4	3.077	5-11-1942	Juicio menor cuantía, contra herencia jacente y herederos desconocidos de don Aniceto Goñi.

Pamplona, 14 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—7.737-E.

### OVIEDO

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del res-

guardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que los interesados o representantes legales formulen oposiciones que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondiente a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Oviedo, 7 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—7.506-E.







## ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos con los números 18.801 de entrada y 11.034 de registro, constituyó el día 7 de marzo de 1974 por don Miguel Gangoso Anta, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora, para garantizar las responsabilidades pecuniarias en diligencias preparatorias número 1/74, sobre lesiones, contra Miguel Gangoso Anta, por un importe de 30.000 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de Zamora, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Zamora, 17 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—7.923-E.

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA TERCERA DE ZAMORA

Recaudación: Ejecutiva. Ejercicio 1973

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Zamora,

Hago saber: Que en la certificación de descubierto número 49-02838, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 18 de enero de 1974 la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por tener su residencia el contribuyente que más abajo se relaciona en el extranjero, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Contribuyente: Doña Petra Genicio Campesino, con domicilio en Argentina. Concepto: Sucesiones. Importe: 17.723.

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Zamora a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Recaudador, Felipe Lorenzo Alonso.—7.924-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Francisco Abelio de Sousa Díaz y a María Brites Barbosa, súbditos portugueses, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 458/74, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 12.250 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoseles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 19 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.896-E.

#### MADRID

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Antonio Moyano Reina, don Pablo Heras Hernández, doña Lena Marta Christyina Blad, don José Ramírez Garrote y don Orlando Raúl Fernández Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; Narciso Serra, 5, y Maestro Alonso, 5, todos de Madrid, y Pelayo, 5, de Málaga, y sin domicilio, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión del día 27 de septiembre de 1974, ha dictado en el recurso 42/71, formulado contra el fallo acordado por el Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente 297/66, el fallo; cuya parte dispositiva dice así: El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Rafael Vélez Ortiz contra fallo dictado en 4 de noviembre de 1970 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, de Madrid, en su expediente número 287/66, acuerda: Estimar el recurso interpuesto y revocar parcialmente el fallo de instancia, sustituyendo los pronunciamientos segundo y cuarto por los siguientes: «Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, José Ríos Domínguez, José Ramírez Garrote, Orlando Raúl Fernández Rodríguez o Godínez y Lena Marta Christyina Blad, absolviendo de toda responsabilidad a los

demás encartados en el expediente.—Cuarto. Imponer como sanciones por dicha infracción las multas siguientes: A José Luis Reina Parejo y Orlando Raúl Fernández, 187.500 pesetas, equivalente al 500 por 100 de la base de 27.000; a Antonio Moyano Reina, multa de 235.000 pesetas, equivalente al 600 por 100 de la misma base; a José Ramírez Garrote, multa de 200.250 pesetas, equivalente al 584 por 100 de la misma base, y a Lena Christyina Blad, multa de 175.125 pesetas, equivalente al 467 por 100 de la citada base, declarando extinguida, por fallecimiento, la responsabilidad a exigir a José Ríos Domínguez, con los demás aperechamientos del artículo 24 de la Ley de Contrabando, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.878-E.

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Antonio Moyano Reina, don Pablo Heras Hernández, don Héctor Bienvenido Pereira Ariza, don José Ramírez Garrote y don Orlando Raúl Fernández Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; Narciso Serra, 5, de Madrid; Pelayo, 5, y sin domicilio, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión del día 27 de septiembre de 1974, ha dictado en el recurso número 43/71, formulado contra el fallo acordado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en el expediente 298/66, el fallo, cuya parte dispositiva dice así: El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Rafael Vélez Ortiz contra fallo dictado en 4 de noviembre de 1970 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 298/66, acuerda: Estimar el recurso interpuesto, revocando parcialmente el fallo recurrido, modificando los siguientes pronunciamientos: El pronunciamiento segundo, en el sentido de declarar responsables en concepto de autores a José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, José Ríos Domínguez, José Ramírez Garrote, Orlando Raúl Fernández y Bienvenido Pereira Ariza, absolviendo de toda responsabilidad a los demás encartados en el expediente.—Modificar el cuadro de multas en el pronunciamiento cuarto, en el siguiente sentido: Multa de 250.000 pesetas a José Luis Reina Parejo; multa de 300.018 pesetas a Antonio Moyano Reina (extinguida la responsabilidad de José Ríos Domínguez, por fallecimiento); multa de 287.016 pesetas a José Ramírez Garrote; multa de 250.020 pesetas a Orlando Raúl Fernández, y multa de 233.514 pesetas a Bienvenido Pereira, dejando subsistentes las declaraciones restantes de dicho pronunciamiento y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.»

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.877-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gustavo Matus, Roberto

Henao, Pedro Smith y Nabal Majín sin, domicilios conocidos; inculcados en el expediente número 195/73, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 895.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio a supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.874-E.

#### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Peter Damen y Harriet Ackermans, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Kasstel Meerwijk, Empel (Holanda), inculcados en el expediente número 164/74, instruido por aprehensión de 200 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 2.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente, al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 2 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 16 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.786-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Oasis Overland Tours, cuyo último domicilio conocido era en P. O. Box, 819, Eindhoven, inculcado en el expediente número 126/74, instruido por aprehensión de 15.300 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 153.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 2 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 16 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.785-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### SALAMANCA

Por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia, ha sido enviada a este Gobierno Civil una relación de fincas afectadas por la expropiación forzosa de terrenos declarados de utilidad pública por Decreto 2143/1974, de 20 de julio, para llevar a cabo la revalorización y conservación de la muralla de Salamanca y de la llamada «Cueva de Salamanca», a fin de que se dé cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957, en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal fin, he dispuesto hacerlo público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días para que cuantas personas y Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito ante este Gobierno Civil los datos que consideren oportunos y los antecedentes o referencias que crean convenientes para rectificar posibles errores y puedan servir de fundamento a tal efecto, consignándose a continuación relación descriptiva de las fincas afectadas.

Salamanca, 11 de octubre de 1974.—El Gobernador civil, Ulpiano González Medina.—8.943-A.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa para llevar a cabo la revalorización y conservación de la muralla de Salamanca y de la llamada «Cueva de Salamanca»*

Uno. Casa sita en el número 11 del paseo del Rector Esperabé, de dos plantas, destinada a viviendas, propiedad de don Luis Peña Mantecón. Extensión superficial aproximada, ciento cuatro metros cuadrados. Linderos: Frente, paseo de su situación; derecha, finca de don Carlos Peña de Pablo; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, Jardín de Calixto y Melibea.

Dos. Casa sita en el número 13 del paseo del Rector Esperabé, de dos plantas destinadas a viviendas y local de negocio, propiedad de don Carlos Peña de Pablo, con una superficie aproximada de doscientos trece metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Frente, paseo de su situación; derecha, finca de don Luis Peña Mantecón; izquierda, finca del mismo propietario, y fondo, con el jardín de Calixto y Melibea.

Tres. Casa sita en el número 15 del Rector Esperabé, de dos plantas destinadas a vivienda, propiedad de don Carlos Peña de Pablo, con una superficie aproximada de ciento treinta y seis metros cuadrados. Linderos: Frente, paseo de su situación; derecha, finca del mismo propietario; izquierda, finca de la misma

propiedad, y fondo, con el jardín de Calixto y Melibea.

Cuatro. Casa sita en el número 17 del paseo del Rector Esperabé, de dos plantas destinadas a viviendas, propiedad de don Carlos Peña de Pablo. Extensión superficial aproximada, ciento treinta y siete metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, finca propiedad de Salomé Sánchez; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, con jardín de Calixto y Melibea.

Cinco. Casa sita en el número 19 del paseo del Rector Esperabé, propiedad de Salomé Sánchez, destinada a viviendas y local comercial. Extensión superficial aproximada, cuatrocientos diecisiete metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, finca propiedad del Obispado; izquierda, finca propiedad de don Carlos Peña de Pablo, y fondo, con el jardín de Calixto y Melibea.

Seis. Casa sita en el número 58 de la calle de San Pablo, de tres plantas, totalmente desocupada, que comprende el lugar denominado «Cueva de Salamanca», propiedad de don Manuel Boyero García. Superficie aproximada, trescientos treinta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación, derecha, cuesta de Carvajal; izquierda, finca de doña María Luisa García Ballester y otros, y fondo, con la finca de los herederos de doña Aurora Rojo Ayuso.

Siete. Casa sita en los números 60 y 62 de la calle de San Pablo con fachada a la plaza de Carvajal, propiedad de doña María Luisa García Ballester y otros, conocida con el nombre de La Concordia. Superficie aproximada, novecientos ochenta metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, finca de don Manuel Boyero García; izquierda, finca de don Timoteo Gómez Hernández; fondo, finca de herederos de doña Aurora Rojo y plaza de Carvajal.

Ocho. Casa sita en el número 64 de la calle de San Pablo, de tres plantas destinadas a viviendas y locales comerciales, propiedad de don Timoteo Gómez Hernández. Superficie aproximada, ciento treinta y un metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, fincas de doña María Luisa García Ballester y otros; izquierda y fondo, con finca del Obispado.

Nueve. Casa sita en la plaza de Carvajal, número 1, propiedad de los herederos de doña Aurora Rojo Ayuso. Superficie aproximada, ciento cincuenta metros cuadrados. Linderos: Al frente, plaza de su situación; derecha, casa de la Concordia; izquierda, con la cuesta de Carvajal, y fondo, finca de don Manuel Boyero y casa de la Concordia.

Diez. Finca urbana sita en la plaza de Carvajal, con fachada a la calle de San Pablo y Rector Esperabé, necesaria parcialmente en la parte recayente a estas últimas vías públicas con una superficie aproximada en mil ciento noventa y ocho metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, propiedad del Obispado de Salamanca. Linderos: Al frente, con finca de la que se segrega; derecha, con finca número 19 del Rector Esperabé, propiedad de Salomé Sánchez; izquierda, finca de don Timoteo Gómez y Casa de la Concordia, y fondo, calle de San Pablo y paseo del Rector Esperabé.

## Juntas Provinciales de Asistencia Social

### TERUEL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos:

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha efectos económicos
<b>Albatata del Arzobispo</b>				
1	A/2638	Joaquina Gascón Villar .....	Roma, 9 .....	1 de octubre de 1974
2	A/2644	Martina Graó Monzón .....	San Francisco .....	1 de octubre de 1974
3	A/2641	Teresa Escartín Arnás .....	Mazas, 4 .....	1 de octubre de 1974
4	A/2639	Nicolasa Félix Gracia .....	Mártires, 103 .....	1 de octubre de 1974
<b>Albarracín</b>				
5	A/2583	Eleuteria Domingo Royuela .....	Collado Grulla .....	1 de octubre de 1974
<b>Alcañiz</b>				
6	A/2668	Joaquina Pellicer Alcón .....	Avda. Maestrazgo, 7 .....	1 de octubre de 1974
7	A/2618	Manuela Andréu Mori .....	C. Monjas, 8 .....	1 de octubre de 1974
8	A/2543	Dolores Milián Ponz .....	P. San Francisco, 9 .....	1 de octubre de 1974
<b>Andorra</b>				
9	A/2679	Carmen Olea Zoilo .....	Escucha, 42 .....	1 de octubre de 1974
<b>Badenas</b>				
10	A/2674	Benita Belanone Mainar .....	Badenas .....	1 de octubre de 1974
<b>Bello</b>				
11	A/2624	Teresa Recio Foved .....	San Antonio, s/n. ....	1 de octubre de 1974
<b>Calamocha</b>				
12	A/2622	Pascuala Navarro Serrate .....	Barrio de Cutanda .....	1 de octubre de 1974
<b>Castellote</b>				
13	A/2621	Melchora Membrado Brumos .....	General Mola, 2 .....	1 de octubre de 1974
<b>Cuevas de Almudén</b>				
14	A/2561	Joaquín Colas Marzo .....	Iglesia, s/n. ....	1 de octubre de 1974
<b>Hijar</b>				
15	A/2675	Asunción Gómez Loren .....	Sabina, 2 .....	1 de octubre de 1974
<b>Odón</b>				
16	A/2626	Celestina Soler Meléndez .....	Mesón, s/n. ....	1 de octubre de 1974
<b>Oliete</b>				
17	A/2671	Rafaela Burillo Oliete .....	Placeta, 28 .....	1 de octubre de 1974
<b>Parras de Castellote (Las)</b>				
18	A/2687	Fidela Carbó Espada .....	Erica .....	1 de octubre de 1974
<b>Teruel</b>				
19	A/2451	Fidela Fuertes Ferrer .....	Carretera Valencia, Km. 1 .....	1 de octubre de 1974
20	A/2508	Ramona Ube Rabanete .....	Clavel, 3, 2.º .....	1 de octubre de 1974
<b>Toril y Masegoso</b>				
21	A/2637	Dolores Sánchez Domingo .....	C. Mayor .....	1 de octubre de 1974
<b>Tornos</b>				
22	A/2657	Teresa de Jesús García Bruma .....	D. Evaristo Gómez .....	1 de octubre de 1974
<b>Torre del Compte</b>				
23	A/2477	Joaquina Arbiel Mulet .....	Baja, 18 .....	1 de octubre de 1974

Teruel, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario de la Junta, accidental.—Visto bueno: El Vicepresidente.—7.132-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 1.483 Abast. y U. D.)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Vegarada, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don Vicente Ortí López de León, avenida Reina Mercedes, número 33.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jándula.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de



Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.661-D.

*Concesión de aguas públicas (E. 1.847)*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Juan Cuquerella Borrás, «Agropecuaria de Cazalla, S. A.», y otros.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Cuquerella Ubeda, plaza 18 de Julio, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riego de arrozal.

Cantidad de agua que se pide: 786,59 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.666-D.

**PIRINEO ORIENTAL**

Referencia: Expediente 33.263.

Nombre del peticionario: Don Roberto Prat Moret.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 53,73 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ter.

Término municipal en que radican las obras: San Gregorio (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3), a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 26 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.608-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**DUERO**

*Obra: Canal del Esla. Término municipal: San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).*

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de San Cristóbal de Entreviñas, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 10 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director.—7.713-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Propietario	Clase	Superficie	Pago	Residencia
1	David Fernández de Prada .....	Era .....	5,20	Las Eras ...	San Cristóbal.
2	Bernardino Tesier González .....	Era .....	13,86	Las Eras ...	San Cristóbal.
3	Rodrigo Redondo Ramírez .....	Era .....	9,70	Las Eras ...	San Cristóbal.
4	Bonifacio Rubio Blanco .....	Era .....	6,40	Las Eras ...	San Cristóbal.
5	Celestino Fernández Rodríguez .....	Era .....	6,50	Las Eras ...	San Cristóbal.
6	Aureliano Mañanes Charro .....	Era .....	12,75	Las Eras ...	San Cristóbal.
7	Ismael Morán .....	Era .....	1,50	Las Eras ...	San Cristóbal.
8	Francisco Hidalgo Cadenas .....	Labor de regadío.	12,60	Las Eras ...	Cimanes de la Vega (León).

**Juntas de Puertos**

**PASAJES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1946 y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se notifica que el día 5 de noviembre próximo, a las nueve horas treinta minutos de la mañana y en el domicilio oficial de esta Junta del Puerto, se verificará, ante Notario, el sorteo para la amortización de:

- 600 obligaciones al 5 por 100, serie A
- 626 obligaciones al 5 por 100, serie B
- 630 obligaciones al 5 por 100, serie C
- 870 obligaciones al 5 por 100, serie D
- 910 obligaciones al 5 por 100, serie E
- 910 obligaciones al 5 por 100, serie F

1.400 obligaciones al 5 por 100, serie G  
1.220 obligaciones al 5 por 100, serie H  
emitidas por la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 11 de octubre de 1974.—El Presidente, Pascual Dorronsoro.—El Secretario-contador accidental, Joaquín Gorrochategui.—8.890-A.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades SALAMANCA**

Habiéndose dirigido al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca doña María del Car-

men Pedraz García, manifestando haberse extraviado su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyo diploma fué expedido por la superioridad con fecha 16 de agosto de 1971 y registrado al folio 71, número 1.384, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 4, número 108, del libro correspondiente de esta Universidad y, en su virtud, solicitando le sea expedido un duplicado del referido título de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica, se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden mencionada.

Salamanca, 10 de septiembre de 1974.—El Secretario general.—Visto bueno, el Rector magnífico.—3.359-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1974» la número 00.20.10.04.

#### Emisiones INI

	Pesetas
Calvo Sotelo, 3.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 13.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 14.ª emisión	168,75
Elcano, 1.ª emisión	137,50
ENDESA, 2.ª emisión	27,50
ENDESA, 3.ª emisión	137,50
ENDESA, 4.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 5.ª emisión	137,50
ENSIDESA, 6.ª emisión	137,50
ENSIDESA, 13.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 15.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 16.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 19.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 20.ª emisión	131,25
ENTUR, 2.ª emisión	168,75
GESA, 9.ª emisión	131,25
HUNOSA, 2.ª emisión	131,25
Iberia, 2.ª emisión	27,50
Iberia, 12.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 7.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 8.ª emisión	168,75
UNELCO, 1.ª emisión	168,75
Emisión INI-1974 (*)	312,50

(\*) En parte de las obligaciones de esta emisión el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título y mediante el oportuno estampillado del resguardo provisional.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Traslántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—Instituto Nacional de Industria.—8.912-A.

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

#### Solicitud de concesión administrativa

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el suministro de G.L.P.

al polígono o núcleo urbano, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Urbanizadora Bahía de la Luz» (URBALUZ).

b) Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 652.

c) Zona que comprende esta concesión: Urbanización situada en la zona mencionada, y constituida por 50 chalets unifamiliares de tres tipos diferentes y 50 edificios con cuatro viviendas cada uno.

d) Depósitos de almacenamiento: Cuatro depósitos aéreos: Dos de 115 metros cúbicos cada uno, y dos de 25 metros cúbicos cada uno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, número 9, y presentarse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 3 de octubre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—3.611-D.

#### MURCIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión de 3.ª categoría, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Lorca. La línea arrancará de la E. T. de Lorca, propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», cruzará terrenos de propiedad particular, la carretera de Caravaca-Aguilas CC-3.211, kilómetro 62,800, dependiente de la C. T. N. E., y línea telegráfica, dependiente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y terminará en el C. T. denominado «Purais», propiedad de la misma Empresa.

Finalidad: La finalidad de esta línea es la de mejorar y ampliar las redes de distribución de la Entidad peticionaria.

Características: La línea será aérea, trifásica, para una tensión de servicio de 20 KV., de un solo circuito, con conductores de aluminio-ácero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, y tendrá una longitud de 7.950 metros. Su capacidad de transporte será de 7.800 KVA., a 20 KV.

Los materiales serán de procedencia nacional, y su presupuesto asciende a pesetas 2.233.160.

Lo que se hace público para que pueda ser examinando el proyecto de la instalación en esta Sección de Industria del Ministerio de Industria, sita en calle Caballero, número 28, Murcia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de abril de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez. 13.539-C.

#### NAVARRA \*

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Monreal (Navarra).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Monreal (Navarra).

c) Características principales: Derivación de línea eléctrica a 66 KV., con origen en la denominada Cordovia-Sanguésa, poste número 101, y sin longitud apreciable. Finaliza en la subestación.

Subestación 66/13,2 kV., instalada en las proximidades del Puente Iturza, con 2.000 KVA. de potencia.

Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., de 259 metros de longitud, con origen en la subestación y final en el centro de transformación, a construir en el casco urbano de Monreal.

Centro de transformación, tipo interior, 13.200/220 V., 250 KVA.

Redes de suministro de energía en baja tensión y alumbrado público.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Monreal, y en el futuro a Unciti e Ibargoiti.

e) Empresa suministradora: F.E.N.S.A.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 9.744.873,75 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Eretokietta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—2.985-D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

#### Información pública del proyecto de depósito semienterrado del polígono «Nuevo Puerto», de Huelva

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de depósito semienterrado del polígono «Nuevo Puerto», sito en el término municipal de Huelva.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huelva, calle Puerto, 61, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**BANCO DE ESPAÑA**

12 sorteo para la amortización de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda Amortizable al 4 por 100, E/ 15 noviembre 1971.

Fecha del sorteo: 15 de octubre de 1974.

(Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
30	169.854 a 175.710	5.857
	B	
62	100.651 a 102.300	1.650
	C	
22	26.776 a 28.030	1.275
	D	
61	34.501 a 35.075	575
	E	
51	148.751 a 151.725	2.975

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: El Director general, José Porcurra Andréu.—7.917-E.

**BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, S. A.**

Se hace público el extravío del resguardo de depósito número 7.304 de este Banco, extendido a nombre de doña Fernanda Megías Fernández, representativo de cuatro acciones «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», advirtiéndose que transcurrido un mes desde la presente publicación sin reclamación de ferrosos se entenderá anulado tal resguardo y se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El Interventor, José María Sánchez Molina.—13.538-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 31 de julio de 1965)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las cinco de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.298-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 13 de diciembre de 1965)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las cinco treinta de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.297-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 30 de junio de 1966)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las seis de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.296-10

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 15 de octubre de 1968)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las seis treinta de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.295-10

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 16 de julio de 1969)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número

necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las siete de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.294-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 14 de junio de 1973)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las siete treinta de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.293-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 2 de noviembre de 1973)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las ocho de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.292-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

(Emisión 10 de mayo de 1974)

Elevación del tipo de interés al 9 por 100

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión que por no haberse solicitado el número necesario de tarjetas de asistencia para poder celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con los preceptos legales, la Asamblea general convocada para el día 29 de octubre se celebrará ésta en segunda convocatoria el próximo día 29 de noviembre, en el domicilio social de este Banco, paseo de la Castellana, 112, Madrid, a las ocho treinta de la tarde, tal como estaba previsto y con el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Comisario, Luis Marzo Sepúlveda.—3.291-10.

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Extraviado extracto de inscripción número 10.998, comprensivo de 10 acciones de este Banco, números 3.401.228/35, a favor de don Fernando Aracil Maestre, se expedirá duplicado si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—13.568-C.

## BANCO HERRERO

## OVIEDO

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos, se hace público el extraviado de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Números 255.320, 287.553, 302.052, 302.053, 338.777, 350.514, 264.435, 314.428, 329.774, 384.618, 293.727, 307.549, 338.179, 348.200, 294.101, 305.810, 312.059, 321.924, 334.782, 350.337, 358.083, 297.711, 310.816, 311.228, 318.136, 327.235, 344.982, 362.776, 249.503, 259.581, 240.595, 270.843, 271.194, 273.498, 273.338, 294.506, 304.916, 319.440, 331.810, 380.315, 317.334, 401.814, 347.578, 357.929, 348.441, 362.136, 348.440, 348.189, 348.444, 348.442, 282.410, 348.445, 348.439 y 348.443, por depósitos en nuestra Oficina Central.

\* Se advierte que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares de estos depósitos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 19 de octubre de 1974.—El Director.—3.235-4.

## CONSTRUCTORA HERRERO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que esta Sociedad, en su reunión celebrada por su Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de noviembre de 1969, acordó por unanimidad la resolución de la Sociedad.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—13.518-C.

## ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE Y VEGETALES, S. A.

(A. S. E. C. O. V. E., S. A.)

## Convocatoria a Junta general extraordinaria

Previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, 11, 5.º (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma en segunda convocatoria el siguiente día 15 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar antes indicado. La Junta se celebrará con el siguiente

## Orden del día

1.º Estudio y adopción de conclusiones sobre el Plan elaborado por la Comisión nombrada en Junta general de 27 de septiembre pasado, en relación a la futura actuación de nuestra Sociedad.

2.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.

3.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 18 de octubre de 1974.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—13.549-C.

## BANCO DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de agosto de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del día 10, a continuación se publican los tipos de intereses preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas y para las pasivas a más de dos años, que se formalicen a partir del día 1 de octubre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>	
Operaciones con vencimiento hasta dieciocho meses:	
Tipos de interés preferencial:	
Pólizas de crédito con garantía personal .....	8,25
Créditos formalizados en letra con intereses compensables .....	8,25
Créditos con garantía real .....	8,25
Descuentos financieros .....	8,25
Descuentos comerciales .....	7,75
Anticipo respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro .....	7,75
Créditos y descuentos a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:	
Tipos de interés preferencial .....	8,75
Créditos y descuentos a plazo igual o superior a dos años (Comisiones incluidas):	
Tipos de interés preferencial:	
Para operaciones a plazo igual o superior a dos años y que no exceden de tres años .....	11,00
Para operaciones superiores a tres años .....	12,00
Tipo de interés máximo .....	14,50
<b>Operaciones pasivas:</b>	
Imposiciones a plazo de dos a dos años y medio .....	7,75
Imposiciones a plazo de dos años y medio a tres años .....	8,00
Imposiciones a plazos superiores a tres años .....	8,25

Barcelona, 5 de octubre de 1974.—13.514-C.

## CAJA RURAL PROVINCIAL

## SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 1 de octubre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	1,00	—
Cuentas corrientes de ahorro .....	2,75	—
<b>Imposiciones a plazo fijo:</b>		
A tres meses .....	4,50	—
A seis meses .....	5,50	—
A un año .....	6,00	—
Igual o superior a dos años .....	8,00	—
<b>Operaciones activas:</b>		
1) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	8,00	7,90
Créditos y descuento financiero .....	8,50	8,40
2) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....		
	9,00	8,90
3) Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años, incluidas comisiones .....		
	11,00	10,90
4) Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos en cuentas de crédito .....		
	9,50	—
5) Créditos con garantía de resguardos de imposiciones a plazo fijo:		
El tipo será de 1 por 100 de aumento sobre el que rija para la imposición.		

Soria, 21 de octubre de 1974.—13.530-C.

**NAVIERA MADRILEÑA, S. A. / Y EUROMAR, S. L.**

Hacen público la fusión por absorción, sin liquidación de «Euromar, S. L.», por «Naviera Madrileña, S. A.»; el cambio de nombre por el de «Naviera Euromar, Sociedad Anónima», y el correspondiente traspaso en bloque de activo y pasivo de la primera a la segunda, acuerdo tomado por las respectivas Juntas generales, y al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1968, por haberse concedido a dicha fusión, por absorción, los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes otorgan a la concentración de Empresas, por Orden ministerial de 3 de abril de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario de las Juntas generales, Rafael Román y Becerra.—3.237-7.

1.º 26-10-1974

**CARTONAJES TRUJILLO, S. L.**

(En liquidación)

De conformidad con el acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, se ha llevado a término la disolución y liquidación de la Sociedad, y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	300.162,19
Pérdidas y Ganancias .....	979.837,81
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.280.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.280.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.280.000,00</b>

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Liquidador, José Bru Oller.—13.499-C.

**FABRICA DE ACEITES «SAN SEBASTIAN», S. A.**

SANTA CRUZ DE MUDELA

Junta general ordinaria

Se conyoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 23 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 61, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, 24, a la misma hora y domicilio social indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas campaña 1973-74.
- 3.º Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1974 —5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones—, libre de impuestos.
- 4.º Elección de un Vocal para sustituir el cargo de Tesorero del Consejo de Administración, por haber cumplido el plazo reglamentario.
- 5.º Nombramiento de interventores-censores de cuentas para 1974-75.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.

7.º Designación de dos Interventores para la aprobación y firma del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Mudela, 17 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.723-D.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

Obligaciones al 0,95 %. Emisión 1963

El día 31 del mes actual vence el cupón número 33, de un importe bruto de pesetas 34,75, del que resulta un líquido para el tenedor de pesetas 27,80, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicho día, quedará abierto el pago del mencionado cupón de los Bancos: Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., Zaragoza, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—13.515-C.

**RIVIERE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Barcelona (calle de Ali-Bey, número 25, 2.º 2.ª) el día 20 de

noviembre de 1974, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar, y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º y 23 de los Estatutos sociales.
- 3.º Designación de consejeros.

Para la asistencia a la Junta general los accionistas deberán acreditar en el momento de la entrada haber efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Riviere Manén.—13.541-C.

**GARAJES UNIDOS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en escritura autorizada por el Notario de Laredo don José de Ellacuría y Beascoechea el día 15 de octubre de 1974 quedó disuelta, liquidada y adjudicada, adjudicándose todo su activo a «Edificios e Industrias, S. A.», quien recíprocamente ha asumido la obligación de satisfacer el pasivo de la misma, si existiere, por ser único accionista de «Garajes Unidos, S. A.».

En Bilbao a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Director Gerente, Jesús María Deprit.—3.228-8.

**BANCA JOVER**

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de octubre de 1974. Tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones de activo:	Porcentajes	
	Preferencial	Máximo
Operaciones de activo:		
Formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	7,50	8,00
Descuento financiero .....	8,00	8,50
Créditos formalizados con póliza .....	7,00	8,50
Créditos con intereses compensable .....	8,15	8,50
Créditos con garantía de mercancías .....	8,00	8,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	7,85	8,50
Créditos con garantía de bonos del tesoro .....	7,75	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua .....	8,00	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	8,25	8,50
Formalizados a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....	8,75	9,00
Formalizados a plazo igual o superior a dos años e inferiores a tres años (incluida comisión) .....	11,00	13,50
Formalizados a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión) .....	12,00	14,00
Operaciones de pasivo:		
Imposiciones a plazo igual o superior a veinticuatro meses .....	7 ¾	
Imposiciones a plazo igual o superior a treinta meses .....	8,00	
Imposiciones a plazo igual o superior a treinta y seis meses .....	8 ¼	
Certificados de depósito a plazo igual o superior a doce meses .....	8,00	
Certificados de depósito a plazo igual o superior a veinticuatro meses .....	8,00	
Certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta y seis meses .....	8 ½	

Barcelona, 1 de octubre de 1974.—Banca Jover.—Carlos Grases Jover-Director.—3.199-5.



**CAJA RURAL CENTRAL  
ORIHUELA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir de 1 de septiembre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones pasivas:	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Cuentas corrientes a la vista .....	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro .....	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses .....	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses .....	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año .....	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años .....	7,50	

Operaciones activas:	Preferenciales	Maximos
	Porcentaje	Porcentaje
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	7,00	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero .....	7,50	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones .....	8,00	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) .....		
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito .....	10,00	12,00
	9,50	9,50

Tipos preferenciales:  
Solamente serán de aplicación a las Entidades asociadas y para las operaciones propias de sus fines sociales.

Orihuela, 31 de agosto de 1974.—13.430-C.

**FABRICACION ESPAÑOLA DE BOMBAS DE HORMIGON, S. A. (FEBHOSA)**

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Compañía hace público que en la Junta universal de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1974 se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver en dicha fecha esta Sociedad.

La misma Junta aprobó el balance de disolución y liquidación, el cual es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	420.910
Pérdidas .....	579.090
	1.000.000
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000

Bañolas, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, Ginés Planas Mías.—13.442-C.

**EDIFICACIONES ROMA, S. A.**

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación de la Sociedad:

Activo.—Caja, 750.000 pesetas. Pasivo.—Capital, 800.000 pesetas.

Barcelona, 10 de octubre de 1974.—El Liquidador, Ramón Solanes Cabanes.—3.719-D.

**COLEGIO BRITANICO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales y 52 y 53 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Colegio Británico de Aragón, carretera de Valencia, kilómetro 8,5, el día 16 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23 del mismo mes, en segunda, si hubiere lugar, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 19 y 22 de los Estatutos sociales.
- 2.º Aceptación de los contratos concluidos en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Transformación de las acciones ordinarias en preferentes.
- 5.º Transformación de las acciones al portador en nominativas.
- 6.º Ampliación de capital.
- 7.º Autorización al Consejo para ampliación del capital, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 8.º Informe sobre las actividades realizadas desde la constitución de la Sociedad.
- 9.º Ruegos y preguntas.
10. Aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la reunión por otra persona física, sea o no socio, confiriéndole la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Zaragoza, 15 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.730-D.

**INMOBILIARIA ISERN, S. A.**

La Junta general universal de «Inmobiliaria Isern, S. A.», de fecha 21 de septiembre de 1974, acordó la disolución de la Sociedad a partir de la citada fecha.

En la propia sesión se aprobó el balance cerrado el día anterior al del acuerdo de la disolución, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	456.899,00
Resultados ejercicios anteriores .....	19.081,00
Resultados ejercicio 1974 .....	24.020,00
	500.000,00
Pasivo:	
Capital .....	500.000,00

La Junta general procedió a la adjudicación global del Activo entre los señores accionistas, no existiendo Pasivo a favor de terceros.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Mataró, 23 de septiembre de 1974.—El Administrador.—13.509-C.

**INSTALADORA DE RIEGOS POR ASPERSION Y MECANIZACION, S. A. (IRAMSA)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, previo acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 19, a igual hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Ciudad Real, Ruiz Morote, número 1, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta extraordinaria.
- 2) Lectura de la Memoria de actividades y proyectos para el actual y sucesivos ejercicios.
- 3) Propuesta de ampliación de capital social y modificación de Estatutos.
- 4) Propuesta de ampliación del número de Consejeros.
- 5) Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.503-C.

**LA NUEVA MUNDIAL, S. A.**  
Compañía de Seguros sobre Enfermedades y Entierro  
Balance en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	178.324	Capital social suscrito .....	900.000
Bancos .....	790.363	Reservas patrimoniales .....	95.558
Valores mobiliarios .....	316.000	Fondo para fluctuación de valores .....	26.107
Mobiliario e instalación .....	20.301	Reservas técnicas legales:	
Vehículos .....	162.901	Reserva para riesgos en curso:	
		Ramo entierros .....	31.336
		Reserva para siniestros pendientes de pago:	
		Ramo asistencia sanitaria .....	21.394
		Ramo enfermedades .....	2.180
			54.910
		Acreedores diversos .....	123.695
		Pérdidas y ganancias:	
		Ejercicios anteriores .....	86.934
		Ejercicio actual .....	178.685
	1.465.889		1.465.889

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio .....	6.080.081	Suman las operaciones del ejercicio .....	6.258.766
Saldo acreedor del ejercicio .....	178.685		
	6.258.766		6.258.766

Barcelona, 14 de septiembre de 1974.—El Consejero Delegado.—3.407-D.

**RAPIDA, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1974, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 36.800.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 36.800 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, que constituirán una nueva serie denominada serie C. Asimismo la propia Junta acordó que las acciones de nueva emisión serán ofrecidas a los actuales accionistas por un plazo que finalizará el día 30 de noviembre de 1974, para que puedan hacer uso del derecho preferente de suscripción que conceden las vigentes disposiciones legales, a razón de una acción de nueva emisión por cada 2.000 pesetas nominales desembolsadas del capital actual, debiendo ingresar en el momento de la suscripción el valor nominal de las acciones que suscriban.

Transcurrido el plazo indicado el Consejo de Administración ha quedado facultado para ofrecer las acciones en su caso sobrantes a los restantes accionistas o a terceros.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendos a partir de 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Marimón Grifell.—3.280-5.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1974, páginas 21427 y 21428, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de títulos amortizados, emisión 6.073 por 100, 1963, donde dice: «... 123.010/100, ...»; debe decir: «... 123.001/100, ...».

**AGUAS DE SAN CRISTOBAL, S. A.**

*Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar

Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1974, a las cinco de la tarde, en el local de la Industria, en primera convocatoria, y, en segunda, si hubiere lugar, el siguiente día, 13, a la misma hora y local, para acordar sobre el siguiente extremo:

Unico. Disolución de la Sociedad.

La Coruña, 19 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.306-6.

**CONSERVAS VEGETALES LINENSES,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(CONVELSA)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Conservas Vegetales Linenses, Sociedad Anónima» (CONVELSA), se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma para el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día, 15, en segunda convocatoria, en su domicilio social de carretera de La Línea, sin número, La Línea de la Concepción (Cádiz), para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Línea de la Concepción, 21 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Sacristán Fidalgo.—13.682-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.  
(CAMPESA)**

*Enajenación bidones en refinería de Cornellá*

- 2.009 bidones ligeros B/E. de 200-220 litros.
- 100 bidones ligeros B/E. de 200-220 litros, inútiles.

400 bidones ligeros B/A. de 200-220 litros.

Detalle sobre la misma, en la central de esta Compañía, Sección de Información, calle Capitán Haya, número 31, Madrid.

Admisión de ofertas hasta el 13 de noviembre de 1974.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Secretario general.—3.281-5.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.  
(CAMPESA)**

*Enajenación materiales inútiles en factoría de La Coruña*

- 221 bidones de 200 y 250 litros.
- 80.068 kilogramos, aproximadamente, de chatarra de hierro.
- 170 kilogramos, aproximadamente, de chatarra de zinc.

Detalle sobre la misma, en la central de esta Compañía, Sección de Información, calle Capitán Haya, número 31, Madrid.

Admisión de ofertas hasta el 11 de noviembre de 1974.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Secretario general.—3.282-5.

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO,  
SOCIEDAD ANONIMA  
OVIEDO**

*Obligaciones emisión 1 de octubre de 1959*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones convertibles, serie novena, emisión 1 de octubre de 1959, que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar entre:

- 1.º Reembolso de las obligaciones por su valor nominal, percibiendo además una prima, libre de gastos, del 5 por 100 del importe de cada obligación, o sea, 50 pesetas.

2.º Conversión de todas o parte de sus obligaciones en acciones de la Sociedad, a razón de dos acciones de 500 pesetas nominales por una obligación.

El derecho de opción deberá ser ejercitado por escrito y dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido ese plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones, se entenderá que optan por el reembolso y por la percepción de la prima del 5 por 100.

A efectos de conversión se hace saber que la operación se hará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las acciones serán estimadas al cambio de 152,333 por 100, resultante de rebajar en 23 enteros el cambio medio de la cotización de las acciones de la Sociedad durante el trimestre julio-septiembre del presente año en la Bolsa de Madrid (175,333), y las obligaciones serán estimadas por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una. Ese cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, con arreglo al condicionado de la emisión.

b) Es condición indispensable el ingreso simultáneo en la caja de la Sociedad o en sus cuentas bancarias, de una prima de emisión igual a la diferencia entre el valor nominal de las acciones y su estimación al cambio señalado de 152,333 por 100, con lo que la cantidad a ingresar es del 261,665 pesetas por cada acción que se suscriba y que, con aquel carácter de prima, se constituirá en reserva por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

c) Para ejercitar el derecho de canje las obligaciones deberán llevar unido el cupón especial C.

d) Las acciones que se emitan para realizar el canje por obligaciones gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados sociales del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir de 1 del corriente mes de octubre.

e) Las operaciones se podrán efectuar a través de las oficinas principales y sucursales de los siguientes Bancos y Entidades:

Banco Herrero.  
Banco de Gijón.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.  
Caja de Ahorros de Asturias.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Español de Crédito.

Oviedo, 18 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—3.279-4.

## COMPañIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

EMISION DE 550.000 BONOS CONVERTIBLES

### I. Condiciones generales

En virtud de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de 27 de septiembre de 1974, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación una emisión de bonos convertibles, con arreglo a las condiciones que se especifican:

Importe total de la emisión:

550.000.000 de pesetas, representadas por 550.000 bonos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de la emisión:

La suscripción quedará abierta el 18 de noviembre de 1974, quedando cerrada en el momento en que quede cubierta.

Tipo de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés:

11,5132 por 100, resultando una rentabilidad neta para el tenedor del 8,75 por 100 anual.

Pago de cupones:

El pago se efectuará por semestres vencidos, siendo el primer vencimiento el 30 de junio de 1975.

Amortización:

La emisión de los bonos se amortizará en nueve años y medio, a la par, libre de gastos para el suscriptor, y se efectuará en plazos anuales por importe cada plazo de amortización equivalente a 1/8 de los títulos que no hayan acudido a la conversión. El sorteo se efectuará el 1 de julio de cada año o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo, a partir del año 1977, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización, a partir del quinto año de la fecha de la emisión.

Condiciones especiales:

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscribir estos bonos, en la proporción de uno por cada cuatro acciones poseídas de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», durante los días 4 al 15 de noviembre de 1974, ambos inclusive.

### II. Convertibilidad de las acciones

1. Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de julio de 1975 y del 1 al 15 de abril de 1976, los tenedores de bonos podrán optar por su conversión en acciones de la Compañía, las cuales participarán de la totalidad de los beneficios sociales correspondientes, respectivamente, al ejercicio económico empezado el 1 de abril de 1975 y el 1 de abril de 1976. A efectos de canje, los bonos se estimarán a la par y las acciones de la Sociedad en la siguiente forma:

a) Julio de 1975:

Se aplicará el cambio que sea más favorable para el bonista entre el cambio fijo de 295 por 100 o el cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona de los meses de abril, mayo y junio de 1975, con una reducción del 14 por 100.

b) Abril de 1976:

Cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el período de 1 de enero a 29 de marzo de dicho año, con reducción del 10 por 100.

2. Cláusula antidilución:

En caso de que la Sociedad realizara ampliación de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas, antes de la fecha fijada para la primera opción de convertibilidad, el cambio fijo de 295 por 100 señalado se reducirá en un importe igual al valor promedio de los derechos negociados en la Bolsa de Barcelona.

3. Los días 1 de julio de 1975 y 1 de abril de 1976, fechas señaladas para la apertura de los períodos de conversión, la Sociedad publicará en la prensa el tipo de canje más favorable para el tenedor en la primera opción de convertibilidad y el tipo único de cambio aplicable en la segunda opción.

4. Los bonos que sean presentados para su conversión quedarán automáticamente amortizados.

5. Las diferencias que por fracciones de acción se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores, siempre y cuando la cantidad de dinero necesario para completar la acción sea igual o inferior al 50 por 100 del valor que se le atribuya al título. En caso inverso, será la Compañía la que abonará en metálico la diferencia que se produzca.

#### Bancos aseguradores

Banco Español de Crédito.  
Banco de Santander.  
Banco Central.  
Banco Riva y García.

Barcelona, 25 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.715-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar..... 5,00 ptas.

Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).